

Mar del Plata, Sábado 10 de Junio de 2023

Alivio a productores avícolas afectados por la gripe aviar

El programa de Sostentamiento de la Actividad Avícola, extiende beneficios a los productores que cuenten con un establecimiento en el Partido de General Pueyrredon, desarrollen la actividad avícola y hayan sido afectados por con la detección, en su establecimiento de casos de IA y presenten una declaración jurada según los requerimientos pautados.

A quienes cumplan esos requisitos se les otorga una exención especial de las Tasas de Servicios Urbanos, la de Conservación de la Red Vial, Monotasa y Seguridad e Higiene. Asimismo establece la suspensión de ejecuciones fiscales por 12 meses y la judicialización de ciertos trámites, entre otras medidas.

De esta manera se busca asistir a estos establecimientos avícolas que ocupan mano de obra local, y que desarrollan diversas actividades tales como pollos de engorde, gallinas de postura y reproductores, teniendo en nuestro partido un universo de más de un millón de animales.

El proyecto fue originalmente elevado por el Ejecutivo local en el mes de marzo, al momento en que la influenza aviar afectó al sector en nuestra zona. Finalmente, después de transitar su trámite del Concejo Deliberante, recibió la aprobación definitiva esta semana.

Quienes deseen obtener mayor información podrán contactar con la Secretaría de Desarrollo Productivo local al correo desarrolloproducti-

vo@mardelplata.gob.ar, que tendrá a su cargo la implementación junto con la Agencia de Recaudación Municipal de MGP.

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que **SALVANT IDE FRANCESCA**, DNIE: 95.722.936, nacida el 07-01-1983, hija de Ronel Salvant y de Acélia Fleurant, domiciliada en la calle Belgrano N° 11084, Mar del Plata, por Expte. N° 3865/2022 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "ELATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA N° 5. 30 mayo de 2023.

EDICTO

El Juzgado de Faltas N° 4 del Partido de Gral. Pueyrredón, en la Actuac. Administrat. 57288/18, 57289/18 y 57294/18 se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 10 de Julio de 2018...RESUELVO: 1.- Aplicar a HUANG XIAYU ("Los Doritos") cuit 27-94753337-7, una sanción de MULTA de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) de conformidad a las atribuciones conferidas en el art 1° de la ordenanza 3950, modificada por Ord. 16.326, así como lo dispuesto en el art 47 de la LDC y por haberse constatado la violación a lo normado en el art 42° de la Constitución Nacional, Art. 38° de la Constitución Provincial, Art. 4° (deber de informar) de la Ley 24.240. Arts. 1, 2, 5 y 6 de la Resolución 55/2002 dictadas en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 12 Inc. i) Ley 22802 integradas por la aplicación del Art.3 de la Ley 24.240 y sus modif. Y de acuerdo a lo establecido en el Art. 73° de la 13.133.- Se ordena la publicación de la presente resolución, a costa del infractor en el diario de mayor circulación donde se cometió la infracción (Art. 76° Ley Pcial. N° 13.133 y Art. 47 Ley 24.240. TMF-Juzgado N° 4. Dr. Fernando C. Mumare, Juez de Faltas-

EDICTO

Se hace saber que el Juzgado de Faltas N° 4, del Tribunal Municipal del Partido de Gral. Pueyrredón, en la Actuación Administrativa N° 62.122/2019 y 62.123/19, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 2 de septiembre de 2019...RESUELVO: Aplicar a HUALING CHEN una sanción de MULTA de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) de conformidad a las atribuciones conferidas en el art 1° de la ordenanza 3950, modificada por Ord. 16.326, así como lo dispuesto en el art 47 de la LDC y por haberse constatado la violación a lo normado en el art 42° de la Constitución Nacional, Art. 38° de la Constitución Provincial de Buenos Aires, Art. 4° de la Ley 24.240 y sus modif., Arts. 2° de la Resolución Nacional 7/2002 SCD y DC, sustituido el art. 1 de la Resolución Nacional 50/02 y según Res. Nac. 2/2005 SCT, Art. 1, 2, 5 y 6 Resolución 7/2002 Reglamentarias del Derecho de Necesidad y Urgencia N° 274/2019 de la Presidencia de la Nación norma integrada a la Ley Nac 24240 de Defensa del Consumidor conforme su art. 3 (integración normativa) de acuerdo a lo establecido en el Art. 73° de la 13.133.- Se ordena la publicación de la presente resolución, a costa del infractor en el diario de mayor circulación donde se cometió la infracción (Art. 76° Ley Pcial. N° 13.133 y Art. 47 Ley 24.240).-Fdo. Fernando Carlos Mumare, Juez de Faltas. Juzgado de Faltas N° 4".-

Visitas a los museos y espectáculos artísticos para toda la familia

Desde este viernes y durante todo el fin de semana, los espacios gestionados por la Secretaría de Cultura abrirán sus puertas con diversas propuestas para toda familia, entre las que se destacan las presentaciones de dos de los principales organismos artísticos que forman parte del patrimonio cultural marplatense.

El Teatro Municipal Colón será escenario de varias de estas actividades que comenzarán el viernes a las 20 con el espectáculo que brindará la Banda Sinfónica Municipal, dirigida por el Maestro José María Ulla y que esta vez tendrá como director invitado al Maestro Thomas Verrier, de la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos. En esta oportunidad, la formación interpretará un repertorio de "Bellísima Música Bandística", con la participación de Gonzalo Borgognoni como solista de clarinete.

El día sábado será la Orquesta Municipal de Tango la que suba a escena en la

sala de Calle Hipólito Yrigoyen 1665, encabezada por su titular el Maestro Julio Dávila. Será un concierto en el que recorrerá diferentes estaciones en la historia de nuestra música ciudadana, con la participación habitual de Jorge Álvarez en voz, y que esta vez tendrá también como invitados a los cantantes Carolina Rubí y Adolfo López.

Ese mismo día, pero en Villa Victoria (Matheu 1851) habrá una impactante presentación del Teatro Sensorial que dirige Marcelo Altable en el que interpretarán la obra titulada "Bien tarado, ya te dije..." enfocada en temáticas como bullying y grooming y que busca poner en debate estas formas de violencia que afectan especialmente a los más jóvenes.

Todas las actividades programadas por la Secretaría de Cultura pueden consultarse en <https://www.mardelplata.gob.ar/cultura>

